R/285

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 155809

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 26 SEP 2005

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de junio de 2005 se prorrogó el período de desempeño de funciones del señor Representante Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos, Embajador Juan Enrique Fischer Requena, por un plazo de 30 días, hasta el 18 de setiembre de 2005;----------

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor funcionario en la mencionada Misión Diplomática, por el plazo de 90 días;----------

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;---

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1°.- Extiéndase la prórroga en el plazo de desempeño de funciones otorgada al señor Representante Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos, Embajador Juan Enrique Fischer Requena, por el término de 90 días, a partir del día 18 de setiembre de 2005.----------

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República